

**ADENDA No. 3**  
**IPUB-05-2024**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, está interesado en contratar la prestación de servicios para realizar las siguientes auditorias y con el alcance señalado adelante en “Aspectos puntuales por Auditar”:

1) Realizar una auditoria al proceso de gestión tecnológica de la entidad para verificar la efectividad e idoneidad de esta gestión, su alineación y cumplimiento a las disposiciones del sistema de control interno conforme lo estipulado en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez.

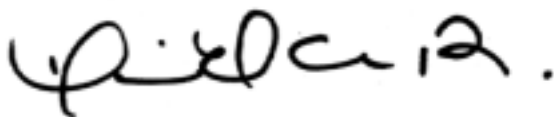
2) Realizar una auditoria al proceso (capacidad) de gestión de riesgo de la entidad para verificar la idoneidad de la administración de riesgos y su alineación y cumplimiento de las disposiciones de la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo sustituido mediante la Circular Externa 008 de 2023) y su nivel de madurez.

**De conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación-Parte General, numeral 2.4. (Adendas y Avisos), mediante la presente Adenda se modifica el Anexo 8 CRONOGRAMA, así:**

ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
TRASLADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y OBSERVACIONES	31 de octubre de 2024	5 de noviembre de 2024
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE	6 de noviembre de 2024	

Los demás aspectos que no se modifican por medio de la presente adenda, conservan su tenor y efectos.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre de 2024.



Maria Elena Grueso Rodriguez  
Directora

Elaborado por: Carlos Enrique Lozano Martinez, Profesional Legal de Contratación

Revisado por: Oscar David Hernández Barrios, Gerente de Riesgo Interno (E); Andrea del Pilar Cogua Páez,; Paola Cardona Hernández, Gerente Jurídica; Heider Rojas Quesada, Secretario General y de Gestión Administrativa

Aprobado por: Maria Elena Grueso Rodriguez, Directora

Pág.2